

territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Badajoz, parque Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto.

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. N-1 de Alconchel.

Final: C.T. N-1 de Higuera de Vargas.

Términos municipales afectados: Alconchel e Higuera de Vargas.

Tipo de línea: Area.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 12,850.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 17.

Crucetas: Tresbolillo-cero.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paralela a la carretera BA-202 de Almendral a Higuera de Vargas.

Presupuesto en pesetas: 13.209.640.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012942.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 octubre.

Badajoz, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe del Servicio de Energía,
MANUEL GARCIA PEREZ

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL PRIMERO, SECCION PRIMERA

Por la presente y en la Causa número 37 del año 1988 seguida por un delito de deserción, se cita y llama a Rafael Rey González de veintitrés años de edad, hijo de Castro y Margarita, natural de Plasencia (Cáceres), con último domicilio conocido en Plasencia (Cáceres) calle Puerta Berrozana número 17, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, com-

parezca ante este Tribunal, sito en Madrid, Paseo de Reina Cristina número 5, para practicar diligencias en el citado procedimiento.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido individuo, procedan a comunicarlo a este Tribunal.

En Madrid, a 6 de noviembre de 1991.

El Secretario Relator,
JOAQUIN RUIZ DIEZ DEL CORRAL